

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**2203** *Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios electrónicos de la Guardia Civil.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su Capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 28 de enero de 2019 de la mencionada Dirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios Electrónicos de la Guardia Civil.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2019.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.